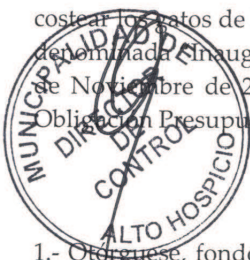


REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 814/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario con fecha 13 de Noviembre de 2014, del Director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre del Sr. Felipe López Escalante, Profesional de Salud, Rut: 15.005.767-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos de las actividades de "Promoción de la Salud", a ejecutarse en la actividad Municipal denominada "Inauguración Temporada de Piscinas Período 2014-2015", a realizarse el día Viernes 14 de Noviembre de 2014, a las 11 horas, en la Dependencias de la Piscina el Boro; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Otorguese, fondo a rendir del Sr. Felipe López Escalante, Profesional de Salud, Rut: 15.005.767-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos de las actividades de "Promoción de la Salud", a ejecutarse en la actividad Municipal denominada "Inauguración Temporada de Piscinas Período 2014-2015", a realizarse el día Viernes 14 de Noviembre de 2014, a las 11 horas, en la Dependencias de la Piscina el Boro, que se detalla a continuación:

- Colaciones Saludables.
- Material de Promoción de la Salud.
- Movilización Equipo de Salud.
- Todo lo necesario para el correcto cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Presupuesto de Salud.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control